

TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

+ BLOQUE MINEROS

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
08	10	2013		9:00:00 a.m.	4:21:00 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE
		María Consuelo Rincón Jaramillo

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	6	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Control de Legalidad de Cargos

DELITOS

Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
78.695.390	JOSÉ HIGINIO ARROYO OJEDA	"Caballo o Julián "	X		X	
15.322.952	ROBERTO ARTURO PORRAS PÉREZ	"La zorra o calabozo"	X		X	
70.931.415	ROLANDO DE JESÚS LOPERA MUÑOZ	"Mono o Milton"	X		X	
15.274.985	LUIS CARLOS GARCÍA QUIÑONES	"Cedro"	X		X	
8.039.326	LUIS ALBERTO CHAVARRÍA MENDOZA	"Lucho, Cuatro o Mico"	X		X	



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

70.417.701	EUCARIO MACÍAS MAZO	"NN, Jerry o Macías"	X		X	
------------	---------------------	----------------------	---	--	---	--

INTERVINIENTES

Fiscal 15 UNJYP	Martha Lucía Mejía Duque
Apoderados de Víctimas	Gloria Inés Ramírez Osorio
1. José Higinio Arroyo Ojeda (Principal) 2. Luís Alberto Chavarría Mendoza 3. Eucario Macías Mazo 4. Roberto Arturo Porras Pérez 5. Rolando de Jesús Lopera, Muñoz 6. Luís Carlos García Quiñones	Luisa Fernanda Ospina Velásquez (Defensora de Postulados 1, 2 y 3 en reemplazo de la dra. María Cecilia Ospina Macías) Nicolás Marín Gutiérrez (Defensor de Postulados 4, 5 y 6)
Ministerio Público (Procurador 124 Penal Delegado J y P)	Sergio Alberto Aguilar Rodríguez

VÍCTIMAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA

Martha Inés Posso Jaramillo cédula de ciudadanía N° 21.813.370.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

<p>SESIÓN PRIMERA Lunes, 8 de Octubre de 2013 Hora de inicio: 08:50: a.m.</p>
<p>1 min. 29 seg Se da inicio a la audiencia y al protocolo de rigor. La Magistrada Ponente, María Consuelo Rincón Jaramillo, constata la presencia de las partes e intervinientes, quienes realizan su presentación.</p>
<p>5 min 45 seg. La Fiscalía hace alusión a la Sentencia de la Corte Interamericana</p>
<p>16 min 24 seg. Everardo Bolaños Galindo y German Antonio Alzate Cardona fueron los únicos militares que fueron vinculados a una investigación penal.</p>
<p>18 min 21 seg. Hace la Fiscalía una relación de los integrantes de las AUC que participaron en la Masacre del Aro, con relación a Isaías Montes, Alias "Junior" fue condenado por el Juzgado Primero Penal Adjunto al Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado sentencia marzo 9 de 2012, rad 2011-000-75 delitos de</p>



HOMICIDIOS agravados y tentados, en concurso con terrorismo, **HURTOS**, calificados y agravados, **Desplazamiento Forzado**, fue condenado alias "Junior" o "Mauricio", Isaías Montes Hernández a 24 años de prisión, por los hechos sucedidos del 22 al 26 de octubre del 97. Dentro de esta sentencia se hace alusión a un listado de desplazados incorporados en la sentencia.

22 min 15 seg. Fueron 15 homicidios por los que condenó la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Fiscalía 15 solicita la legalización de 15 homicidios.

23 min 19 seg. La Corte Interamericana condenó al Estado Colombiano a una indemnización por las víctimas de 10 mil dólares en el caso de la madre, el padre, la cónyuge, compañera o compañero permanente, de cada hijo e hija, 1500 dólares en caso de hermano y hermana. La Corte solicita que se ponga una placa en el sitio de la masacre.

25 min 35 seg. La Fiscalía 15 instaló una placa en el Corregimiento del Aro. Se inscribieron los nombres víctimas de los homicidios.

27 min 32 seg. VÍCTIMAS OMAR DE JESÚS ORTÍZ CARMONA y FABIO ANTONIO ZULETA ZABALA

28 min 43 seg. Refiere la señora María Graciela Cosío cónyuge de Fabio Antonio Zuleta Zabala que estaban en su Finca ubicada en la vereda Púquí, cuando aparecieron más de veinte personas con uniformes del ejército y armas largas, los insultaron, los trataron de guerrilleros, registraron su vivienda y encontraron dos cápsulas de escopeta, de inmediato le preguntaron por su esposo Fabio Antonio, ella respondió que estaba trabajando en la Finca de Omar de Jesús distante a cinco minutos y hasta allí fueron, los llamaron a todos, los reunieron y les dieron muerte a Omar y a Fabio sin ningún tipo de explicación, sólo que eran tildados de guerrilleros. Luego de esto, reunieron a todas las personas de la vereda en la Finca de Omar y los obligaron a desplazarse de la zona, bajo amenazas, saliendo todos a la mañana siguiente hacia Puerto Valdivia.

Materialidad de la Infracción

- ✓ Omar de Jesús Ortiz Carmona
- Acta de inspección a cadáver N° 028, del 23 octubre de 1997.
- Protocolo de Necropsia del 23 de octubre de 1997, practicado en el Hospital de Valdivia. Sobrevida 47 años.
- Registro Civil de Defunción serial N° 2065305, se inscribe la muerte el 23 de octubre de 1997.
- María Graciela Poso Jaramillo, rendida ante el Fiscal de J y P, de fecha 23 de marzo de 2011.

- ✓ Fabio Antonio Zuleta Zabala
 - Acta de Levantamiento de cadáver del 23 de octubre de 1997
 - Protocolo de Necropsia del 23 de octubre del 1997. Sobrevida 21 años
 - Registro Civil de Defunción serial N°1320486, inscribe la muerte el 22 de octubre de 1997.

35 min 39 seg. VÍCTIMA ARNULFO SÁNCHEZ

36 min 31 seg. Refiere el joven Jair Alexander Vásquez, que su abuelo estaba en la Finca la Planta en compañía de su abuela cuando aproximadamente a la diez de la noche llegó un grupo de paramilitares, registraron la casa, buscaron armas de fuego y trataron a la víctima de guerrillero, luego de ello un miembro de los paramilitares manifestó que cuando él estaba en la guerrilla, allí le habían dado comida, por tal razón le dispararon y le dieron muerte a Arnulfo Sánchez, cuyo cadáver dejaron ahí tendido en el piso.

- Reporte SIJYP 76592 por Alexander Sánchez Vásquez nieto

Materialidad de la Infracción

- Acta de inspección a cadáver del 23 de octubre de 1997
- Protocolo de Necropsia del 23 octubre de 1997. Sobrevida 2 años
- Declaración de Jair Alexander Sánchez Vásquez
- Registro Civil de Defunción serial N° 206538, se inscribe fecha de la muerte 23 octubre de 98, hubo un error en la fecha de la muerte, falleció el 22 octubre de 1997.

41 min 2 seg. VÍCTIMA N° 4 IVÁN GUTIÉRREZ NOHAVA

41 min 50 seg. En testimonio del 24 de marzo de 2011 la señora María Lucía Gutiérrez reportante, víctima indirecta, manifestó que el 23 de octubre en horas de la mañana llegó a la bodega de su hermano ubicada en Puerto Escondido, un grupo de hombres fuertemente armados que tenían camisetas de las fuerzas especiales y comandados por Alias "Cobra" y Alias "Rambo", entraron y hurtaron todo lo que había, así mismo pasaron a la casa y registraron todo, buscando según ellos armas de fuego, lanzaban insultos y amenazas por ser supuestamente colaboradores de la guerrilla, dos horas después le dieron muerte a su hermano con dos disparos en la cabeza, y al grupo familiar le dieron una hora para que abandonara la zona o de lo contrario quemarían sus casas.

Móvil: Fue porque los paramilitares llevaban una lista y buscaban las personas allí anotadas, entre ellos estaba su hermano a quien tildaban de colaborador de la subversión, pues asistían a reuniones por ellos programadas y en su tienda se surtían víveres y artículos que requería la subversión.



Materialidad de la Infracción

- Acta de Inspección a cadáver el 23 de octubre de 1997
- Protocolo de Necropsia del 23 de octubre de 1997. Esperanza de vida 33 años
- Registro Civil de Defunción serial N° 2065307 se inscribe la muerte.
- Declaración J y P por María Lucía Gutiérrez Nohava del 24 de marzo de 2011.

46 min 14 seg. VÍCTIMA N° 5 OLCRIS FAIR DIAZ PEREZ

48 min 24 seg La señora Mercedes Rosa Pérez Pino, progenitora de la víctima manifestó: Que habitaba con su familia en la vereda Organi, el 23 de octubre su hijo Olcris se dirigía de la Finca hacía Puerto Valdivia llevando cuatro bestias, la intención era ir por su padre quien estaba muy enfermo y continuamente tenía que ir al médico, que se hijo iba acompañado de un trabajador de nombre José y llegando al puente de la Guamera había un grupo de autodefensas quienes los pararon y les pidieron los documentos, su hijo no los llevaba en ese momento, por lo que lo separaron del trabajador y lo llevaron a una peña ubicada a metros más adelante, allí lo tildaban de guerrillero y luego de eso le dieron muerte con disparos de arma de fuego, señala que una vez ocurrido el homicidio le dijeron al trabajador que se fuera para su casa, por lo que él fue a Puerto Valdivia y le informó al padre de Olcris de lo ocurrido, éste le pidió el favor que fuera avisarle a su familia y así lo hizo.

Materialidad de la Infracción

- Acta de Inspección a cadáver el 23 octubre de 1997 por el Inspector de Puerto Valdivia.
- Protocolo de Necropsia del 23 de octubre de 1997. Esperanza de vida 43 años
- Registro Civil de Defunción de Valdivia se inscribió la muerte el 23 de octubre de 1997
- Declaración de Mercedes Rosa Pérez progenitora de la víctima, hecha el 4 abril de 2011 ante la Unidad de J y P.

52 min 2 seg. VICTIMA N° 6 JOSÉ DARÍO MARTÍNEZ PÉREZ

52 min 37 seg. María Ester Orrego compañera permanente de la víctima señala que a su Finca ubicada en la vereda Organi llegaron aproximadamente 200 paramilitares, entraron y le preguntaron a José Darío por la guerrilla, refiere que en el grupo venía uno apodado el "Parcero" de nombre Eduardo Lopera, quien señalaba a las personas que debía asesinar por ser supuestos auxiliares de la

guerrilla y entre ellos señaló a su compañero a quien Alias "Cobra" después de una hora de estar en su vivienda, le disparó por la espalda, luego de ello otro grupo que venía más atrás le ordenó que abandonara la vereda o sino le daban muerte a todos, por tanto se desplazaron al casco urbano de Puerto Valdivia, donde estuvieron por espacio de dos meses.

53 min 44 seg. La Fiscalía da lectura a la declaración de María Ester Orrego el 13 de abril de 2012, compañera permanente de José Darío Martínez Pérez.

Materialidad de la Infracción

- Acta de Levantamiento de cadáver realizada el 24 de octubre de 1997
- Protocolo de Necropsia de noviembre 5 del 1997 realizada en el Hospital de Valdivia. Sobrevida 72 años
- Registro Civil de Defunción serial N° 2065309, fecha de la muerte 23 octubre de 1997.
- Declara María Ester Orrego ante Fiscalía de J y P, el 13 de abril de 2012.

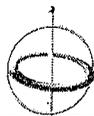
1 hora 1 min 17 seg. VÍCTIMA 7 OTONIEL DE JESUS TEJADA JARAMILLO

- Reporte SIJYP 363041 por María Eugenia Gaviria Vélez el 8 abril de 2010, esposa de la víctima.

1 hora 1 min El veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete hasta la vereda la América llego grupo de paramilitares quienes entraron a la casa del señor Otoniel, allí lo agredieron física y verbalmente luego de ello lo soltaron, sin embargo momentos después ingresó otro grupo y lo asesinaron por considerarlo auxiliador de la guerrilla.

Materialidad de la infracción

- Acta de Inspección cadáver N° 032 del 26 octubre de 1997
- Protocolo de Necropsia no hay, se solicita a los médicos del Hospital se practique la necropsia el occiso, ya que fue sepultado sin la necropsia, (en el folio 4 de la carpeta de la víctima), ya que no se encontraba el médico y el transporte estaba suspendido para trasladarlo firman el inspector y la secretaria, Inspección Municipal de Puerto Valdivia.
- Registro Civil de Defunción Serial N° 03641111, se inscribe la fecha de muerte octubre 25 de 1997.
- Oficio N° 82 del 13 de noviembre de 1997 por el médico Oscar Martínez en donde dice que no se le realizó necropsia porque no lo trasladaron al hospital.
- Respuesta de Notaria Única de Ituango oficio 00905 expresa que no se encuentran inscritas las muertes de Otoniel de Jesús Tejada Jaramillo, Elvia



Rosa Areiza Barrera, y Dora Luz Areiza Arroyave, de fecha 1º de octubre de 2013.

1 hora 13 min 51 seg. VÍCTIMA N° 8 CARLOS ENRIQUE JARAMILLO JARAMILLO

1 hora 14 min 50 seg. El veinticuatro de octubre del noventa y siete, el joven Carlos Enrique Jaramillo Jaramillo se encontraba en la vereda Palestina a orillas de río Cauca pescando en compañía de su hermano Ricaurte Antonio y otro joven, siendo las diez p.m. Llego de sujetos paramilitares, uniformados y con armas, los pararon a los tres, los trataron mal interrogándolos, a Carlos Enrique le preguntaron por su ocupación y él les dijo que hacía de todo lo que resultaba, sin ningún motivo le dispararon y les ordenaron a los otros que se quedaran allí hasta que ellos se fueran, inmediatamente los sujetos siguieron tumbando el puente colgante y con rumbo hacia el ARO.

Reporte. SIJYP 113160 Reinaldo Antonio Jaramillo Escalante

Materialidad de la Infracción

- No se practicó levantamiento de cadáver
- Protocolo de Necropsia N° 11 en el Hospital de Briceño el 25 de octubre del 97 atendiendo la orden del inspector municipal. Sobrevida 41 años 1 mes.
- Diagrama de la Necropsia
- Registro Civil de Defunción serial N° 15534 de la Registraduría de Briceño fecha de la muerte 24 de octubre de 1997 vereda Palestina, Briceño

1 hora 20 min 36 seg. Se decreta un receso de 15 minutos

Hora de Finalización Primera Sesión 10:09:00 a.m.

SESIÓN SEGUNDA

Martes, 8 de Octubre de 2013

Hora de inicio: 10:30:00 a.m.

32 seg MENOR VÍCTIMA WILMAR DE JESUS RESTREPO TORRES

1 min 49 seg. Refiere la señora Miladis Restrepo Tórres hermana de la víctima que ocho días a la incursión iban a entrar los paramilitares, fue así como recibían comunicación desde Yarumal para que la gente saliera del pueblo, pero cuando lo iban hacer ya los paramilitares estaban ingresando y no dejaban salir a nadie, llegaron a su casa y tiraron la puerta a patadas, luego entraron y registraron todo, les ordenaron salir hacia el parque principal y cuando llegó allí observó varios

muerdos en una de las esquinas del parque. Al día siguiente y viendo que su hermano Wilmar no aparecía, fue hablar con el Comandante "Cobra" le pidió autorización para ir a buscarlo y éste la mandó para donde Junior, fue donde él estaba que era en la cabina de teléfono y allí le pidió permiso para buscarlo, Junior le preguntó qué estaba haciendo su hermano y ella le dijo que sembrando frijol, por lo que reconoció de manera inmediata que lo habían asesinado, luego de ello permitió ir por el cadáver, fue así como ella tomó una bestia y fue por su hermano, el cual encontró cerca al pueblo, lo subieron a la bestia y con su señora madre se desplazaron, llevando el cadáver hacia Puerto Valdivia, indica que dejaron abandonado todos sus bienes, muebles, la Finca y entre veinte y treinta cabezas de ganado, las cuales fueron hurtadas por los paramilitares.

Material lid de la Infracción

- Acta d levantamiento de cadáver el 26 de octubre de 1997, en la Finca Mundo Nuevo, Corregimiento el Aro.
- Protocolo de Necropsia realizado en el Hospital Municipal de Valdivia. Expectativa vida 70 años.
- Registro Civil de Defunción serial N° 2065309, que inscribe la muerte veintiséis de octubre de 1997.

6 min 15 VÍCTIMA N° 10 ALBERTO MARIA CORREA SUCERQUIA apodado "Ratón de agua"

7 min 12 seg. Se indica que el menor víctima anterior estaba sembrando frijol en la Finca Mundo Nuevo, cuando en ese momento pasaron los paramilitares hacia el Corregimiento el Aro, ingresaron al predio y le pidieron agua, en el instante que estaban llenando la cantimplora fueron atacados por la guerrilla, dando de baja a dos miembros de las autodefensas, por lo que retuvieron a Alberto María Correa Sucerquia y al menor y en la portada de la Finca les dieron muerte, continuaron hacia el aro y más adelante encontraron un joven de la guerrilla a quien asesinaron, trasladaron su cadáver hasta el Corregimiento para ser exhibido en la población.

- SIJYP 194602 José Marcelino Barrera Sucerquia
- Entrevista Silvia María Sucerquia (hermana)

Materialidad de la Infracción

- No se practicó Acta de Levantamiento de cadáver ni Necropsia
- Registro Civil de Defunción serial N° 5207405, se inscribe la muerte de Alberto María Correa Sucerquia, la fecha de los hechos 25 octubre de 1997.

14 min 9 seg. VICTIMA N° 11 GUILLERMO ANDRES MENDOZA POSO

14 min 47 seg. Ese veinticinco de octubre se escucharon varias ráfagas de fusil en las afueras del Corregimiento el Aro, luego ingresó un número de paramilitares y reunieron hombres y mujeres en el parque principal, hicieron tirar a muchos de ellos en el piso boca abajo y procedieron a dispararle a: Guillermo Andrés Mendoza Poso, Luís Modesto Múnera y Nelson de Jesús Palacio Cárdenas, sus cuerpos permanecieron en ese lugar por varios días hasta que dieron la orden de enterrarlos en el cementerio del Corregimiento.

Reportado SIJYP 118694 por las hermanas de la víctima, Beatriz Amalia Mendoza Poso, Diana Patricia Mendoza Poso y Emilcen Mendoza Poso.

Materialidad de la Infracción

- Registro Civil de Defunción Notaría Única del Circuito de Ituango en el folio 2426279 del libro Registro Civil de Defunción se encuentra inscrita la muerte de Guillermo Andrés Mendoza, fecha de los hechos del 25 octubre de 1997.
- No se practicó Acta de Levantamiento de cadáver ni Protocolo de Necropsia
- Se realizó diligencia de Exhumación, 29 marzo de 1999 en el cementerio del Aro.

21 min 58 seg VÍCTIMA N° 12 LUIS MODESTO MÚNERA

El supuesto fáctico es el mismo de Guillermo Andrés Mendoza

- SIJYP 116548 hija de la víctima Astrid Elena Múnera Granda.
- Registro Civil de Defunción N° 2426277 no se le practicó levantamiento ni Necropsia
- Diligencia de Exhumación el 29 de marzo de 1999 por Fiscal Delegado ante la Justicia Regional de Medellín.

Bóveda numero 31 estaba el cuerpo de Luís Modesto Múnera.

42 min 1 seg. VICTIMA N° 13 NELSON DE JESÚS PALACIO CARDENAS

- Reporte SIJYP 406242 por Gladys Elena Jaramillo Cano Compañera permanente.
- Registro de Defunción Serial N° 2426276, aquí aparece mal el número de la cédula, falta el segundo apellido, y el N° de la cédula. Se corregirá por parte de la Fiscalía.
- Constancia de la Personería de Ituango mediante la cual certifican que Nelson de Jesús Palacio Cárdenas falleció víctima de masacre

indiscriminada en el Corregimiento del Aro el 25 de octubre de 1997.

- Dirigencia de exhumación realizada el 29 de marzo de 1999 por Fiscal Delegado ante la Justicia Regional de Medellín. Se identificó el cuerpo.

42 min 37 seg. Es el mismo supuesto fáctico, cuando se los llevan al parque y le dan muerte, junto con las demás víctimas que se han enunciado.

48 min VICTIMA N° 14 MARCO AURELIO AREIZA OSORIO

48 min 48 seg. Rosa María Posada cónyuge de la víctima, que ella y su esposo Marco Aurelio Areiza Osorio tenían una tienda de abarrotes en el Aro, dicha tienda era la mejor surtida en productos, pues la inversión allí era de aproximadamente de 50 millones de pesos. Indica que el sábado 23 de octubre llegaron los paramilitares al Aro en horas de la mañana y tuvieron un enfrentamiento con la guerrilla, una vez en el pueblo empezaron a tumbar las puertas de las casas y locales a patadas, es así como llegaron a la de ellos y de allí sacaron a Marco Aurelio y a ella, los acusaban de guerrilleros.

Materialidad de la Infracción

- Entrevista de la señora Rosa María Posada del 21 de septiembre de 2011
- Registro civil de Defunción serial N° 2426278 de la Registraduría Municipal de Ituango, fecha de la muerte 25 octubre de 1997.
- Diligencia de exhumación del 29 de marzo de 1999, dentro del radicado 25017.

59 min 38 seg. VICTIMA N° 15 ELVIA ROSA AREIZA BARRERA (Empleada doméstica de la Casa Cural)

1 hora 32 seg. La señora Ligia Lucía Pérez Areiza hija de la víctima afirma que los paramilitares la llevaron al parque, la interrogaron si tenía vínculos sentimentales con la guerrilla.

Materialidad de la Infracción

- SIJYP de fecha 4 de abril de 2011
- No hubo levan ni necropsia
- Diligencia de exhumación 29 de marzo de 1999, no se identificó a la señora como Elvia Rosa Areiza Barrera, todavía no se tiene el resultado.

1 hora 5 min 19 seg. VICTIMA N° 16 DORA LUZ AREIZA ARROYAVE

1 hora 6 min 14 seg. Al ingresar los paramilitares retuvieron a la señora Dora Luz la



para que le hiciera de comer desde el sábado a jueves, luego la obligaron a que se fuera con ellos y a dos horas del Aro fueron emboscados por la guerrilla por lo que le dieron muerte a Dora Luz, su suegro veinte días después encontró su cadáver y lo enterró en el lugar de los hechos, 6 meses después fue a recuperar el cuerpo, lo llevaron al cementerio donde fueron inhumados.

- Luís Ufran Areiza Poso padre de la víctima del 4 de abril de 2011
- Diligencia de Exhumación, no se logró identificar los restos de una mujer de 35 a 40 años de edad aparente.

1 hora 9 min 31 seg. Solicita la Fiscalía la legalización del cargo en contra de Eucario Macías Mazo por las víctimas de la masacre del ARO y que corresponde a la adecuación típica, con excepción de Elvia Rosa Areiza Barrera y de Marco Aurelio Areiza Osorio que fueron objeto de tortura, corresponde a un Concurso Homogéneo Sucesivo de **HOMICIDIO AGRAVADO**, vigente Decreto Ley 100 de 1980 y agravante con fines terrorista del art 324 numeral 8, pero por favorabilidad se debe aplicar la Ley 599 de 2000 art 103 104 numeral 8 homicidio con fines terroristas.

Con relación a las víctimas Marco Aurelio Areiza Osorio y Elvia Rosa Areiza Barrera además del **HOMICIDIO AGRAVADO POR LOS FINES TERRORISTAS EN CONCURSO MATERIAL HETEROGÉNEO CON EL DE TORTURA** q estaba señalado en Decreto Ley 100 de 1980 en art 279, a título de Coautor Material Impropio en relación en postulado ya que hizo parte de ese grueso grupo de paramilitares, modalidad de la conducta Dolosa.

Con relación a los 17 arrieros secuestrados, con relación a estas 17 víctimas la Corte Interamericana en sentencia del 2006 sobre los arrieros que fueron secuestrados y empleada para arriar el ganado. Condena el Estado Colombiano y ordena pagar una indemnización de 4000 dólares por cada una de las personas que fueron obligadas a arrear el ganado.

17 VÍCTIMAS DE ARRIEROS

1 hora 23 min 46 seg. VICTIMA N° 1 FRANCISCO OSWALDO PINO POSADA

1 hora 23 min 53 seg Se decreta receso hasta la una y treinta de la tarde

Hora de Finalización Segunda Sesión 11:54:00 p.m.

SESIÓN TERCERA
Martes 8 de Octubre de 2013



Hora de inicio: 1:34:00 p.m.

59 seg El supuesto fáctico es el mismo y ya fue narrado.

7 min 15 seg. Ramiro Vanoy en versión libre del 8 de noviembre de 2010, habla del ganado hurtado. Que el ganado quedó en mano de paramilitares, patrullares y comandantes.

8 min 11 seg. José Higinio en versión libre del 24 de mayo del 2007, en el minuto 12:16, se refirió al hurto de ganado.

Se da lectura a la versión de los secuestrados, donde cada uno indica que fueron obligados a ejecutar faenas, dicen que estuvieron secuestrados un mes y les solicitaban que ingresaran a las filas.

7 min víctimas de secuestro

1. Francisco Oswaldo Pino Posada
2. Rodrigo Alberto Mendoza Poso
3. Ricardo Luís Barrera Piedrahita
4. Milciades de Jesús Crespo
5. Román Darío Salazar Mora
6. William Darío Chavarría hurtado
7. Luís Eduardo Rúa Gutiérrez
8. Jaime Antonio García Pérez
9. Belarmino de Jesús Pérez Gutiérrez
10. Elkin Adolfo Piedrahita Rojas
11. Jesús María García Pérez, apodado "Suso García"
12. José Dionisio García apodado "Nicho García".
13. Nobeiri Antonio Jiménez Jiménez, apodado "Yeye Jiménez"
14. José Raúl Martínez
15. Gustavo Alonso Casas Mora
16. Francisco Alonso Piedrahita Henao
17. Libardo Luís Carvajal Pérez

35 min 34 seg. Da lectura la Fiscalía a algunos apartes de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relacionados con el secuestro de 17, la que denomina Esclavitud y Servidumbre y Derecho a la Libertad Individual de 17 personas.

36 min 37 seg. La Fiscalía solicita legalización por el secuestro de 17 personas, por el delito de secuestro simple, Art 169 de la Ley 599 de 2000, en **CONCURSO**



HOMOGÉNEO SUCESIVO, a título de Coautor Material Impropio, modalidad de la conducta Dolosa.

40 min 6 seg. Hurto calificado y agravado, 234 víctimas.

41 min 38 seg. La Corte Interamericana respecto al hurto declara que el Estado es responsable de pagar 3500 dólares para cada una de las personas que perdieron su ganado en el ARO, y de 6.000 dólares para cada una de las personas que perdieron bienes en el ARO.

1 hora 12 min 12 seg la Fiscalía solicita legalización por el cargo de Hurto calificado y agravado, norma vigente Decreto Ley 100 de 1980 Art 350 numeral 1, Art 358 numeral 8r, en Concurso Homogéneo Sucesivo, a título de Coautor Material Impropio, modalidad de la conducta Dolosa.

1 hora 14 minutos 45 seg La Magistrada decreta un receso de 15 minutos.

Hora de Finalización Tercera Sesión 02:48:00 p.m.

SESIÓN CUARTA

Martes, 8 de octubre de 2013

Hora de inicio: 03:09: p.m.

2 min 23 seg La Fiscalía sigue con víctimas de desplazamiento forzado, son 1475 víctimas. Habla de lo que manifestado por la Corte Interamericana sobre el Desplazamiento forzado.

- 693 personas obligadas a abandonar el Aro
- 724 personas obligadas a abandonar Ituango

11 min 8 seg- La Fiscalía habla de la revista semana, la que afirma que 11 años después, mucha gente ha vuelto al Aro. La Fiscalía entrega a la Magistratura un CD con las fechas de los reportajes.

13 min 12 seg. La Fiscalía manifiesta que a través de las jornadas de búsqueda de víctimas, ésta arrojó 1475, dentro de las cuales están 693 que identifica la Corte Interamericana, las 454 víctimas de desplazamiento que son identificadas en la sentencia contra Isaías Montes Hernández Alias "Junior o Mauricio" y León Alberto Henao Miranda Alias "Pilatos" con rad 2011-00075, de marzo 9 del 2012, donde son condenados estas personas por Homicidio y Hurto calificado y agravado.

14 min 53 seg. La Fiscalía presenta un listado de entrevistas hecho a personas desplazadas del Corregimiento el Aro.

26 min 43 seg. La Fiscalía solicita la legalización del cargo, por el delito de Deportación, Expulsión, Traslado o Desplazamiento Forzado de Población Civil

conforme al artículo 159 de la Ley 599 de 2000, en Concurso Homogéneo Sucesivo con relación a este delito, a título de Coautor Material Impropio, modalidad de la conducta Dolosa. La Fiscalía le imputa al postulado el delito de Terrorismo, por favorabilidad, conforme al artículo 343 de la Ley 599 de 2000 y más favorable que los actos de terrorismo del artículo 142 de la Ley 599 de 2000.

29 min 29 seg. Solicita la Fiscalía legalizar los cargos en contra de Eucario Macías Mazo por los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO de las 16 víctimas, Concurso Homogéneo Sucesivo y Material Heterogéneo que permite aplicar unos dispositivos amplificadores del tipo con el de Tortura 2 víctimas, Secuestro Extorsivo de 17 víctimas, Hurto Calificado y Agravado de 244 víctimas y el Desplazamiento Forzado de 1.475 víctimas, con la adecuación típica que se hizo. A título de Coautor Material Impropio, modalidad de la conducta Dolosa.

1 min 52 seg. La Magistrada interroga a Eucario Macías si en el momento de hacerle la imputación, la formulación de los cargos, usted los aceptó de forma libre, voluntaria, fue debidamente asistido por un defensor?

32 min 30 seg. El postulado da cuenta a la Magistratura que realmente sí estuvo asistido por un defensor, y acepta los cargos, pide perdón a las víctimas del ARO y a los de la Granja.

33 min 19 seg. La Magistrada interroga a la apoderada de la defensoría pública en cuanto se está pendiente desde hace 2 años y medio, que representen las 1475 víctimas? Responde Dra Laura que hasta el día de ayer se le entregaron reparto de algunas víctimas de Ituango, pero que no cree que estén todas las señaladas.

34 min 47 seg. Manifiesta la Fiscalía que tiene como tarea pendiente el Registro de Defunción de Otoniel de Jesús Tejada Jaramillo? Serial 03641111, se inscribe la fecha de la muerte octubre 25 de 1997.

36 min 47 seg. La Magistrada interroga al postulado José Higinio Arroyo Ojeda respecto de la aceptación de cargos, si fue de manera voluntaria, libre, espontánea, asistido por un defensor? Responde el postulado que sí lo hizo de manera voluntaria, pide perdón a las víctimas, a la sociedad, a su familia y a todas las familias Colombianas.

38 min 26 seg. Interroga la Magistrada Sustanciadora al postulado Luís Carlos García Quiñones si acepta los cargos que le fueran imputados en la audiencia de control de garantías? Responde el postulado que los acepta totalmente.

40 min 27 seg. La Fiscalía presenta del Formato Único de Informe Ejecutivo, fecha del informe 7 de octubre de 2013.

1 hora 8 min 34 seg. La Fiscalía hace entrega

1 hora 14 min 6 seg. Se termina la audiencia, y se cita para el día de a las ocho y



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

treinta.

Hora de Finalización Cuarta Sesión 04:21:00 p.m.

OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS	Ya fue entregada la información solicitada en horas de la mañana de hoy 8 de octubre
TAREAS PENDIENTES FISCALÍA	Mañana 9 de octubre entrega las carpetas relacionadas el día de hoy 8 de octubre de 2013
EVIDENCIAS	

DECISIÓN

RECURSOS	RECORRENTE
Ninguno	


MARIA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada